



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES  
NEIVA HUILA**

**Palacio de Justicia Oficina 909 teléfono 8711321  
cimpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Neiva, tres (3) de agosto de dos mil veinte (2020)

Demandante : AGROVELCA S.A.  
Demandado : LUZ MIRYAM MEDINA PALENCIA  
Radicado : 2019-00464

En atención a lo solicitado por la demandada en escrito que antecede, es menester, ordenar el pago de los depósitos judiciales existentes y los que llegaren a favor de la señora Luz Miryam Medina Palencia, teniendo en cuenta que, el proceso se terminó por pago total de la obligación mediante providencia del 5 de noviembre de 2019, y los títulos judiciales que se encuentran relacionados al presente proceso son posteriores a esta fecha.

**NOTIFÍQUESE,**

**JUAN PABLO RODRIGUEZ SANCHEZ  
JUEZ**